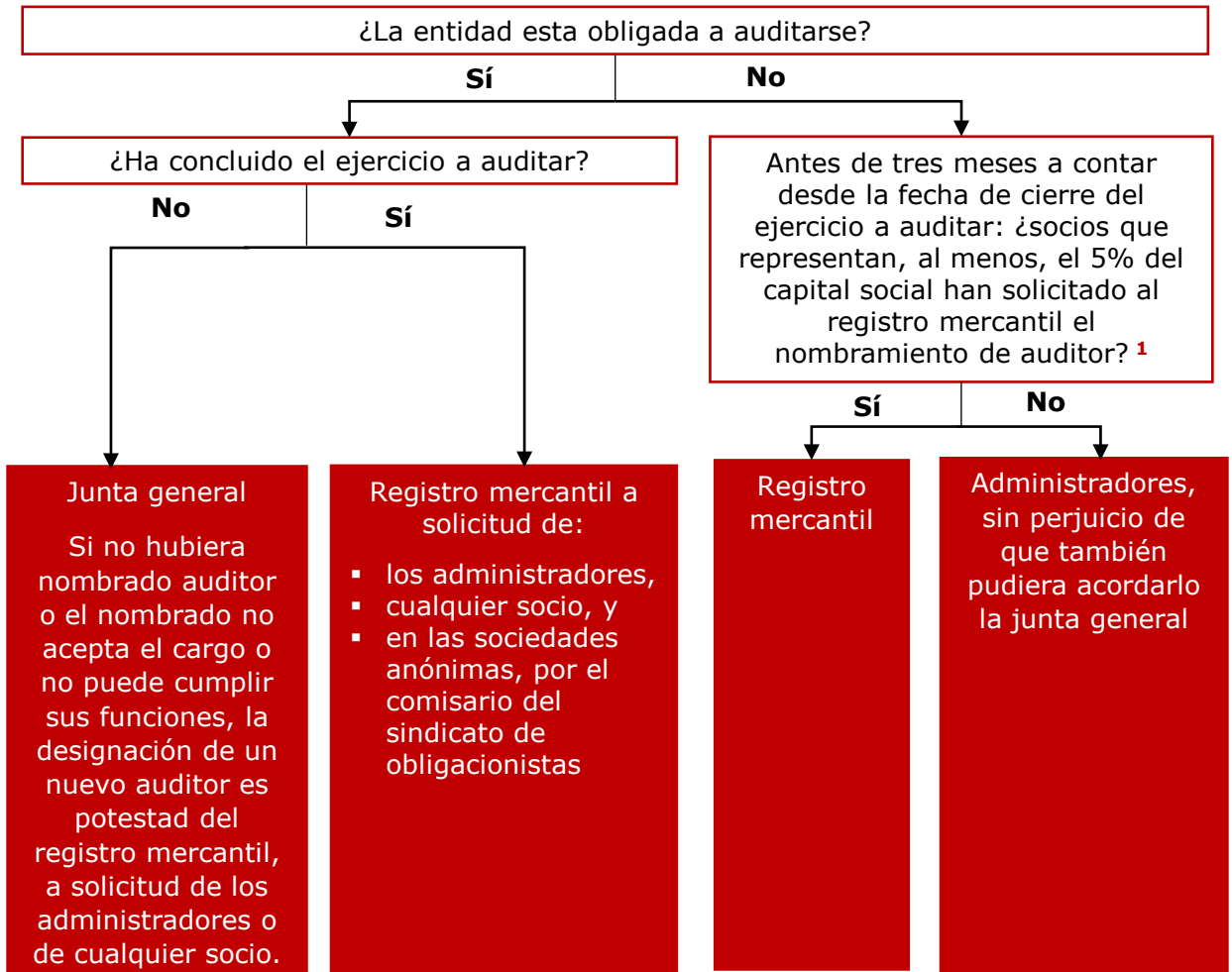




222

¿Según la Ley de Sociedades de Capital, quién tiene la potestad para nombrar al auditor de las cuentas anuales de una sociedad mercantil?



¹Cuando, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 354 del RRM, el registro mercantil informe a la sociedad de la solicitud recibida y la sociedad se oponga alegando el propio nombramiento de un auditor, pendiente de inscripción registral, el registrador valorará, en función de las circunstancias del supuesto concreto, si puede prosperar la petición de los socios minoritarios.

Base normativa: Arts. 264 y 265 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. A considerar adicionalmente la situación prevista en el art. 40 del Código de Comercio, en relación a la obligación de someter a auditoría las cuentas cuando así lo acuerde el Secretario judicial o el Registrador mercantil del domicilio social del empresario si acogen la petición fundada de quien acredite un interés legítimo.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

13 de septiembre de 2021

